



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001

"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"

Página 1 de 13

---

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000337-85001  
(Numeración Interna 037-2009)**

***"COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS ECOLÓGICOS"***

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, sita calle 15, avenidas 1 y 3, costado oeste del Parque Nacional, San José, recibirá su cotización hasta las **09:00** horas del día **12 de agosto de 2009**, para la contratación que se detallará:

**ÍTEM ÚNICO**

Adquisición e Instalación de 6 aires acondicionados ecológicos -sistemas de Aire Acondicionado en las Oficinas Regionales de Puntarenas y Osa.

Subítem 1: Adquisición e Instalación electromecánica de cinco (05) unidades de aire acondicionado de 60.000 BTU/H para la Oficina Regional de Puntarenas.

Subítem 2: Adquisición e Instalación electromecánica de una (01) unidad de aire acondicionado de 60.000 BTU/H para la Oficina Regional de Osa.

A) Los requerimientos técnicos de las 6 unidades evaporadoras y condensadoras por adquirir son los siguientes:

- 1) Adquisición de unidades de capacidad de Cada unidad 60.000 BTU/H.
- 2) Evaporador con prevista para toma de aire fresco suspendido en cielo o piso en gabinete plástico decorativo color blanco.
- 3) Compresores Millennium Scroll /Copeland Scroll de alta eficiencia montado sobre amortiguadores de vibración con protección para sobrecalentamiento y sobrecarga de bajo nivel de ruido y con consumo a plena carga de 19.5 amperios.
- 4) Sistema de tuberías con indicador de líquido y filtro deshidratador.
- 5) Control a 24 voltios, con protección antirreciclante (time delay) de 0 a 5 minutos.
- 6) Abanico Ventilador silencioso de tipo turbina de tres velocidades baja, media y alta para caudales de aire de 980/1030/1080 CFM.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001

"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"

Página 2 de 13

---

- 7) Barrido automático de aire vertical en tres direcciones.
- 8) Tensión de operación 208/230 voltios.
- 9) Tensión máxima de operación 253 voltios.
- 10) Tensión mínima de operación 197 voltios.
- 11) Número de Fase 1 (Monofásica).
- 12) Frecuencia de operación 60 HZ.
- 13) Nivel de Ruido máximo 78 Db (A) o menor.
- 14) Control remoto LCD infrarrojo inalámbrico.
- 15) Programado de horarios o Timer de 24 horas.
- 16) Serpentín de tubos de cobre con aletas de aluminio.
- 17) Condensadora en Gabinete de acero galvanizado pintado al horno para intemperie.
- 18) Condensadora con abanico Axial con descarga vertical hacia arriba, de transmisión directa con guarda protectora para el rodete y protección para intemperie del motor.
- 19) Filtro lavable de fácil acceso.
- 20) **Refrigerante será con ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono).**
- 21) Contar con un coeficiente energético (SEER) no menor a 14 a nivel del mar.
- 22) Tipo Mini Split pared alta, evaporadora similar modelo 40XQ060, de la marca Carrier y condensador similar al modelo N2AE60AKA de la marca Carrier.
- 24) Cada unidad debe suministrarse con protecciones de baja y alta presión de refrigerante.
- 25) Años de fabricación de los equipos 2009, deben ser nuevos y no reconstruidos, además deben garantizar la existencia de repuestos genuinos de fábrica por más de cinco años.
- 26) Cada uno de los equipos ofertados deberá contar con una certificación de las siguientes normas:
  - AIR Standard 210 (American Refrigeration Institute), garantía de capacidad de enfriamiento.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001

"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"

Página 3 de 13

---

- UL (Underwriters Laboratories), garantía de que el consumo energético especificado sea correcto, además que las conexiones eléctricas y los sistemas de seguridad sean correctos.
  - AIR Standard 270, garantía de que los niveles de ruido están dentro de los márgenes aceptables.
- 27) Debe Cumplir con la Norma Certificado de ISO 9001
- 28) Garantía. Adjuntar con la oferta, certificado de la garantía emitido por el fabricante acerca de la calidad de los equipos por él producidos, este certificado se hará para todos los equipos requeridos. Para tal efecto el certificado de calidad debe indicar en forma explícita las normas y especificaciones.
- 29) Seguridad y vida útil del equipo. Se suministrará una certificación del fabricante indicando la fecha de manufactura de los equipos, lo cual será tomado como un criterio adicional para la adjudicación, ya que el Tribunal desea equipos de reciente fabricación. La garantía de los equipos no podrá ser inferior a un año y deberá considerar la sustitución de equipos y elementos, así como su vida útil.
- 30) Garantía de operación. La garantía de operación para los equipos solicitados deberá otorgarse por el fabricante por un período de 2 años o más – contados a partir de la fecha en que el Tribunal efectúe las pruebas de operación del sistema y certifique su puesta en servicio.
- 31) Instalación. El oferente debe realizar la instalación mecánica y eléctrica de los equipos suministrados para los dos subítemes.
- 32) Entrega de la obra. La garantía de los equipos, su instalación y puestos en operación será de 24 meses a partir de ser recibidos a satisfacción.

**B) Los requerimientos técnicos de las 6 unidades por instalar electromecánicamente son los siguientes:**



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001

"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"

Página 4 de 13

---

La ubicación de las unidades se indica en las plantas arquitectónicas de los esquemas adjuntos al igual que los detalles para su fijación, protección y ubicación de las condensadoras.

Las unidades condensadoras del subítem 1, se ubicarán sobre una base de angular sobre el techo de forma independiente.

La unidad condensadora del subítem 2 se instalará sobre base a la pared en la parte de atrás de los inmuebles. Ver esquemas constructivos 1 y 2.

- 1) Instalación de las Unidades Condensadoras, las mismas se ubicarán según se indica en la planta arquitectónica con la letra "C1, C2, C3, C4; C5, C6; y C7", para su instalación eléctrica se empleará un conductor THHN calibre N° 8.
- 2) Instalación de las Unidades Evaporadoras, las que se ubicarán según se indica en la planta arquitectónica con la letra "E1, E2, E3, E4, E5 y E6", para su instalación eléctrica se empleará un conductor THHN calibre N° 12.
- 3) Para ambos casos la caída de tensión no deberá superar el 3%, de superarlo se deberá incrementar los calibres de los conductores y su protección se coordinará con los disyuntores termomagnéticos. Los colores de los conductores por emplear para las fases serán rojo, azul o negro; para el neutro blanco y para la tierra verde o desnudo.
- 4) El centro de carga o tablero eléctrico para los aires acondicionados es de tipo CH existente; a éste se conectarán los equipos con un circuito de 2 polos, 40 amperios para cada uno.
- 5) La instalación eléctrica se realizará en su totalidad en tuberías EMT y con conectores y uniones de tornillo EMT; las cuales, se fijarán con gasas metálicas de dos agujeros que se instalarán a cada 2 metros entre ellas y los correspondientes spanders plásticos y tornillos. Una tubería para la evaporadora y otra para la condensadora según las normas para diámetros establecidos por el N. E. C. (Código Nacional Eléctrico).
- 6) Si fuera necesaria la instalación de bombas de condensado por no tener la gradiente necesaria la tubería, el contratista las adquirirá y las instalará cerca de las evaporadoras (para Puntarenas 5 bombas).
- 7) El drenaje del condensado se instalará al exterior de la edificación y se colocará un tubo de PVC SDR 17 de 18 mm de diámetro (3/4"); y se le colocará una yee que permita el registro y mantenimiento del drenaje. La tubería tendrá una gradiente apropiada y se aislará en todo el trayecto dentro de la edificación con una cañuela de 12.7 mm de



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001  
"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"  
Página 5 de 13

---

espesor; la tubería llevará gasas metálicas de dos huecos a cada 2 metros de distancia. El aislante deberá ser instalado en toda la trayectoria para evitar la condensación dentro del local y además se colocará desde la unidad evaporadora. Cada máquina tendrá un drenaje de forma independiente desde el inicio hasta su final. La tubería será aislada y pintada de color blanco.

- 8) Todas las unidades deberán instalarse para que tengan un fácil acceso que permita brindar el mantenimiento preventivo y correctivo, esto se aplica tanto para la unidad evaporadora como para la unidad condensadora.
- 9) Se deberá instalar un visor y un filtro deshidratador que permita el cambio fácil y apropiado del filtro; las uniones deberán ser roscadas.
- 10) Se deberá colocar un retardador de arranque a la unidad compresora, y los presostatos de alta y baja, si carece de estos dispositivos.
- 11) Se deberá instalar un supresor de trascientes en los tableros principales de los aires acondicionados, que permita una adecuada protección a los equipos de aire acondicionado.
- 12) Las tuberías de succión y líquido deberán contar con el aislamiento térmico de un espesor apropiado además se fijarán con anclajes especiales o gasas a cada 2 metros de separación entre cada gasas.
- 13) Las tuberías deberán estar diseñadas para que permitan el retorno adecuado del aceite, se colocará un sifón invertido en la unidad condensadora y un sifón normal en la unidad evaporadora; esto se aplica cuando el condensador esté sobre el nivel del evaporador.
- 14) Las tuberías de líquido y de gas que estén expuestas a la intemperie, deberán ser forradas con manta de manera independiente y pintadas con impermeabilizante de color blanco.
- 15) Las tuberías eléctricas que estén expuestas a la intemperie deberán ser en material de PVC; además deben ser selladas para impedir el ingreso de las aguas y serán pintadas con impermeabilizante de color blanco.
- 16) Si por alguna razón en la oficina regional en las que la acometida eléctrica no tiene la capacidad requerida en este momento para la operación permanente de los equipos el contratista realizará una alimentación provisional al tablero del edificio para poder probar el funcionamiento individual de los equipos durante la inspección y recepción del trabajo, la cual posteriormente se desconectará.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001

"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"

Página 6 de 13

---

- 17) El angular para la fabricación de las bases de fijación donde se ubicarán las unidades condensadoras será de una sección de 50 x 50 x 3 mm. La tortillería para la fijación de las bases al concreto será mediante spander de tipo Hilti metálico y tornillos de 9 mm. (3/8") x 50 mm largo. Esto para la regional de Osa.
  - 18) El angular del punto anterior será empleado en la regional de Puntarenas para la fabricación de las 5 bases de las condensadoras que se instalarán sobre el techo, las tuberías eléctricas en EMT, tubos de drenaje, línea de líquido y gas serán colocadas dentro de una tubería de PVC entre 75 a 100 mm de diámetro para posteriormente ser selladas con espuma expandida de poliuretano formando una sola pieza que minimice su sustracción. Las bases de angular serán pintadas a tres capas de pintura la primaria de color rojo, la segunda de color verde y el acabado final en blanco.
  - 19) Las 5 bombas de condensado de la regional de Puntarenas tendrán un circuito eléctrico independiente y operarán a 110 Voltios.
  - 20) Cuando se instalen las unidades condensadoras cerca del nivel del suelo y sobre el techo se les fabricará un cobertor metálico con platinas de 3 x 50 mm., que proteja la unidad contra sustracción u otro tipo de daños el cobertor incluye los candados y tiene que ser removido fácilmente para brindar mantenimiento o reemplazo de las partes.
- C)** El oferente debe presentar el costo por subítem para el suministro de las unidades como para el de su instalación.
- D)** El plazo máximo de entrega será de 35 días hábiles.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001

"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"

Página 7 de 13

---

## 1. ASPECTOS LEGALES

- 1.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación "*Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos*". En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía fax o por la vía telefónica.
- 1.2 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.
- 1.3 El oferente deberá presentar junto con su original, 01 copia fiel de la oferta.
- 1.4 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 1.5 Sin excepción, los equipos ofertados deberán ser totalmente nuevos; por lo que de comprobarse lo contrario el adjudicatario deberá reponer el mismo, previa notificación del Órgano Fiscalizador.
- 1.6 El oferente deberá indicar la marca de los bienes ofertados, salvo que en el comercio no se estile para dichos artículos el uso de marca.
- 1.7 El oferente deberá indicar en meses la garantía de los equipos ofertados asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 1.8 El plazo de ejecución comenzará a computarse a partir de la orden de inicio del órgano fiscalizador.
- 1.9 Como forma de pago deberá indicarse: **la usual de la Institución**. La que de conformidad con el artículo 34 del decreto N° 33411-H es de: treinta días naturales. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.
- 1.10 El oferente deberá indicar en meses la garantía de los equipos ofertados, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 1.11 El bien se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignado su nombre completo, firma y fecha en dicha factura. Asimismo, deberá informar al Órgano Fiscalizador los números de serie de los equipos entregados.
- 1.12 Una vez **firmé la adjudicación**, todo adjudicatario deberá presentarse en el plazo de 2 días hábiles a retirar la orden de pedido y deberá entregar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001

"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"

Página 8 de 13

- firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Ver resolución DI-AA-16-2002 de la Contraloría General de la República).
- 1.13 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien y número de pedido; asimismo, la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
  - 1.14 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado.
  - 1.15 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: garantía del bien ofrecido, plazo de entrega, vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal o apoderado.
  - 1.16 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
  - 1.17 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.
  - 1.18 El oferente estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características de los equipos que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
  - 1.19 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
  - 1.20 El precio deberá cotizarse en plaza, libre de derechos y de todo impuesto.
  - 1.21 Esta Administración se reserva el derecho de disminuir o aumentar la cantidad de bienes a adquirir contenidos en este documento, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria. Asimismo, de acuerdo a sus intereses podrá dictar parcialmente la adjudicación.
  - 1.22 La alternativa que se proponga se hará en forma detallada de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.
  - 1.23 El señor Carlos Ysaac Márquez, Ingeniero en Mantenimiento, actuará como órgano fiscalizador de esta contratación, o quién le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que les confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final de su Reglamento.
  - 1.24 Esta compra se encuentra amparada a las solicitudes de pedido N° 4010920187 del Tribunal Supremo de Elecciones, por un monto de ₡28,800,000.00.





Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001

"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"

Página 9 de 13

1.25 El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera.

## **2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:**

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- 2.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65 al RLCA).
- 2.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).
- 2.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo N° 26088-H-S, Alcance N° 30 de La Gaceta N° 144 del 16 de junio de 1997).
- 2.4 Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Sector Público (Art. 19 R.L.C.A.).
- 2.5 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el artículo N° 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo N° 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 2.6 El Adjudicatario deberá aportar certificación o copia certificada de personería y propiedad de acciones o declarar bajo juramento que esta documentación no ha sufrido modificaciones desde su presentación en el Registro de Proveedores.

## **3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

## **4. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Monto de la Oferta (Precio)                      100 %

## **5. INSUBSISTENCIA**

La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones; o que en caso de remate no cancele la totalidad del precio dentro del plazo respectivo.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001

"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"

Página 10 de 13

---

## 6. EMPATE

En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega del bien o servicio. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

## 7. GARANTIAS

### DE PARTICIPACION:

- 7.1 Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 1% del valor total de la misma, con una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:
- 7.2 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
- 7.3 En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.
- 7.4 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.
- 7.5 Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- 7.6 La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001  
"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"  
Página 11 de 13

---

#### **DE CUMPLIMIENTO:**

- 7.7 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de treinta (30) días hábiles adicionales a la fecha de recepción del objeto contractual.
- 7.8 En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- 7.9 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregará en la Proveduría.
- 7.10 La devolución de la garantía al contratista se realizará de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE POR CAUSA DEL MISMO OFERENTE, PRESENTE DE FORMA EXTEMPORÁNEA O FUERA DE TIEMPO LA GARANTÍA**

San José, 17 de julio del 2009.

Lic. Ronny Jiménez Padilla  
Subproveedor a.i.

RJP/jrs





ANIVERSARIO  
1949 - 2009

Licitación Abreviada N° 2009LA-000337--85001  
"Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos"  
Página 13 de 13

